



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 143/2019 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE SEMCOR MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. CÉSAR ALEKSEI CHAVIRA SUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATISTA”; Y CONJUNTAMENTE COMO “AMBAS PARTES” QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Con fecha 21 de octubre de 2019, “**AMBAS PARTES**” celebraron el Contrato de Obra Pública No. 143/2019, en el cual “**EL CONTRATISTA**” se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula primera, consistentes en la obra denominada: “**REHABILITACIÓN DE CANCHA Y PARQUE INFONAVIT INSURGENTES**”.

I.2.- En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de “**EL MUNICIPIO**” por un importe de **\$211,015.25 (doscientos once mil quince pesos 25/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por **41 días naturales, debiendo iniciarlos el 21 de octubre de 2019 y terminarlos a más tardar el 30 de noviembre de 2019.**

I.3.- Que para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Municipal para el 2019, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales Correspondientes de la participación ciudadana aportación municipal, según oficio de autorización **2019-PDM-PCAM-AT-033, de fecha 30 de julio de 2019**, emitido por el encargado de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4.- Que la Dirección de Obras Públicas a través del Residente de Obra, se ve en la necesidad de modificar los términos y condiciones originales del contrato, esto sin afectar el monto y plazo contractual, esto mediante el acuerdo de autorización de convenio modificatorio por excedentes y extraordinarios al contrato de obra pública No. 143/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, con fundamento en los artículo 80 penúltimo párrafo y 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, así como en la Disposición General Tercera de la reforma a los Lineamientos Generales del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua aprobados en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre de 2019 y publicados en el acuerdo 124/2019 de la Gaceta Municipal en fecha 14 de octubre de 2019.

Las modificaciones consisten en: Ajuste de Volumetrías de Catalogo Original de Contrato.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

I.5.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública y los convenios respectivos.

I.6.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

II.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO** y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **“AMBAS PARTES”** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA”, las modificaciones señaladas en la declaración I.4 del presente convenio referentes a la obra: **“REHABILITACIÓN DE CANCHA Y PARQUE INFONAVIT INSURGENTES”**.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION.- “EL CONTRATISTA” se obliga a concluir toda la obra en el plazo mencionado en la declaración I.2 de este convenio.

TERCERA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR “EL MUNICIPIO” COMO “EL CONTRATISTA”, ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN UN TANTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

POR “EL MUNICIPIO”


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA


ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No. 0204-2019 CHIH/DESP. PRES. DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019. SIGNADO POR LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"


C. CÉSAR ALEKSEI CHAVIRA SUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
SEMCOR MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato de obra pública No. 143/2019 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REHABILITACIÓN DE CANCHA Y PARQUE INFONAVIT INSURGENTES", celebrado el 28 de octubre de 2019.



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO POR EXCEDENTES
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.143/2019**

Jes. Campesina
CM-024/2019

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 143/2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "REHABILITACIÓN DE CANCHA Y PARQUE INFONAVIT INSURGENTES"

El Encargado del Despacho de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 párrafo sexto y artículo 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 21 de Octubre de 2019, se celebró con la empresa: **SEMCOR MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** el Contrato de Obra Pública No. 143/2019, el cual tiene como objeto la **"REHABILITACIÓN DE CANCHA Y PARQUE INFONAVIT INSURGENTES"**, por un monto de **\$211,015.25 (doscientos once mil quince pesos 25/100 M.N.)** más el correspondiente impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 41 días naturales comprendidos dentro del periodo del 21 de octubre de 2019 al 30 de noviembre de 2019.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato de Obra Pública N° 143/2019, en virtud de que al contratista por modificaciones al proyecto se le ordenó la ejecución de **volúmenes excedentes sobre conceptos incluidos en el catálogo de conceptos original** mismos que se incluyen en las siguientes partidas:



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO POR EXCEDENTES
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.143/2019**

1. Ajuste de Volumetrías de Catalogo Original de Contrato.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, así como tampoco no representan incremento o disminución en el monto o plazo contractual.

Se anexa:

- a) Presupuesto de Obra modificado, sin variar el monto del contrato.
- b) Orden de campo y resumen de los conceptos que amparan éste convenio.
- c) Copia de las notas de bitácora del Residente de obra a cargo.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 párrafo sexto y artículo 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del **Convenio Modificatorio Por Excedentes** al Contrato de Obra Pública No. 143/2019.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-PDM-PCAM-AT-033 suscrito por el C. Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, de fecha 30 de julio de 2019.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, **no se requiere ampliar el plazo de ejecución**, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 30 de noviembre de 2019.

✓
[Firma manuscrita]
[Sello rectangular]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO POR EXCEDENTES
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.143/2019**

- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE
CONFORMIDAD CON EL OFICIO No. 0204-2019 CHIH/DESP. PRES. DE FECHA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2019. SIGNADO POR LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL MTRA. MARÍA
EUGENIA CAMPOS GALVÁN.

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SOCIAL

ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS
RESIDENTE DE OBRA

ORDEN DE CAMPO DE VOLUMENES EXCEDENTES

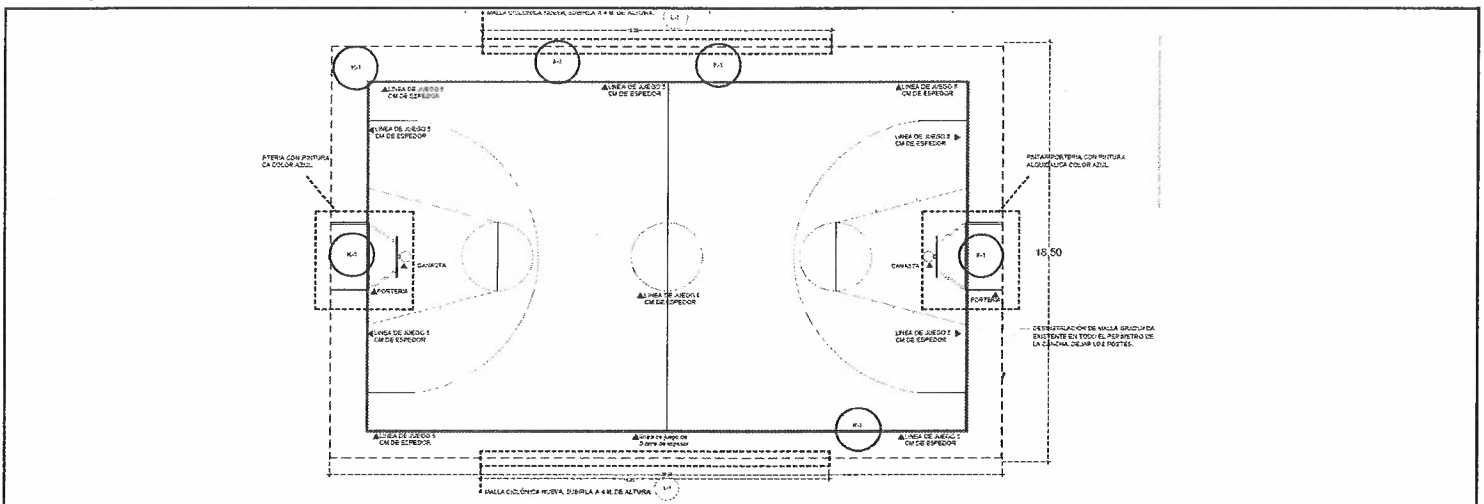
ORDEN DE CAMPO DE VOLUMENES EXCEDENTES

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CANCHA Y PARQUE INFONAVIT INSURGENTES

NO. DE CONTRATO: 143/2019
CONTRATISTA: SEMCOR MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
RESIDENTE: ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS
FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2019
NOTA DE BITÁCORA: 6

Clave	Concepto	Unidad Medida	Cantidad Excedente
2	OBRA CIVIL		
2.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ALQUIDALICA EN COLOR AZUL POR AMBOS LADOS EN TUBOS DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE DE MALLA CICLÓNICA. INCLUYE: PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M	118.80

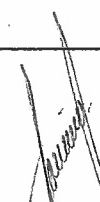
CROQUIS



JUSTIFICACIÓN

SE REALIZA AJUSTE DE VOLUMETRÍA, YA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE OBSERVARON NECESIDADES DISTINTAS A LAS CONSIDERADAS EN EL CATALOGO ORIGINAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, NO MODIFICANDO LA NATURALEZA DEL CONTRATO.


ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS
Residente de Obra


LIC. CÉSAR CHAVIRA
SEMCOR MANTENIMIENTO Y
CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V

ORDEN DE CAMPO DE VOLUMENES EXCEDENTES

Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: **CHIHUAHUA, CHIH.**

Obra: **REHABILITACIÓN DE CANCHA Y PARQUE INFONAVIT INSURGENTES**

Presupuesto de Obra

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
1	PRELIMINARES				
1.1	CORTE DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	m	9.0020	\$112.92	\$1,016.51
1.2	DEMOLICIONES, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE CONCRETO HIDRÁULICO: SIMPLE (BANQUETAS Y GUARNICIONES), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CARGA, ACARREO Y DESCARGAS, RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, OBRAS AUXILIARES Y MANIOBRAS NECESARIAS HASTA LOS NIVELES Y LIMITES QUE SEÑALE EL PROYECTO.	m3	1.85	\$370.16	\$684.80
1.3	RETIRO DE MALLA GRADUADA DE 4 MTS DE ALTURA, DEJANDO LA ESTRUCTURA PARA POSTERIOR USO. INCLUYE SU RETIRO FUERA DE OBRA A TIRADERO AUTORIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	62.00	\$148.94	\$9,234.28
1.4	RETIRO DE MALLA GRADUADA DE 2 MTS DE ALTURA, DEJANDO LA ESTRUCTURA PARA POSTERIOR USO.. INCLUYE SU RETIRO FUERA DE OBRA A TIRADERO AUTORIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	28.00	\$124.18	\$3,477.04
2	OBRA CIVIL				
2.1	CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO, SIMPLE COLADO EN SECO: DE F'C=150 KG/CM2, DE 10 CMS DE ESPESOR, ACABADO FLOTEADO, CON ADHITIVO FESTER BOND HENKEL HK-1630087. INCLUYE: VIBRADO, CURADO, CORTE CON CORTADORA DE DISCO SEGÚN DISEÑO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T	m2	18.50	\$310.45	\$5,743.33
2.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE DE 2 1/2" CÉDULA 30, PARA RECIBIR MALLA CICLÓNICA DE 2 MTS DE ALTURA, SOBREPUESTA EN POSTES EXISTENTES. (VER PLANO PARA DETALLE) INCLUYE: SOLDADURA EN UNIONES, SOLERA DE 1"X 1/4" EN PARTE INFERIOR SOLDADA A TUBO Y ENTRELAZADA A MALLA , ACCESORIOS EN ARRANQUE Y/O ESQUINEROS Y PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVA DE ALUMINIO.	m	46.00	\$206.23	\$9,486.58
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA GALVANIZADA CAL. 10.5 , ROMBO DE 50X50 MM. , PARA UNA ALTURA DE 4.00 MTS., COMPUESTA POR 2 TRAMOS DE 2.00 MTS., PUESTA EN ESTRUCTURA EXISTENTE DE MALLA GRADUADA ANTERIOR. INCLUYE: SOLDADURA EN UNIONES, SOLERA DE 1"X 1/4" EN PARTE INFERIOR SOLDADA A TUBO Y ENTRELAZADA A MALLA , ACCESORIOS EN ARRANQUE Y/O ESQUINEROS Y PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVA DE ALUMINIO.	m	91.00	\$939.37	\$85,482.67
2.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ALQUIDALICA EN COLOR AZUL POR AMBOS LADOS EN TUBOS DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE DE MALLA CICLÓNICA. INCLUYE: PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	m	412.00	\$81.07	\$33,400.84
2.5	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TOP DEPORTIVO MCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, EN LINEAS DE JUEGO EN CANCHAS DE 5 CMS DE ANCHO. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	m	206.20	\$28.96	\$5,971.55

Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: **CHIHUAHUA, CHIH.**

Obra: **REHABILITACIÓN DE CANCHA Y PARQUE INFONAVIT INSURGENTES**

Presupuesto de Obra

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
2.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA ALQUIDALICA EN PORTERIA EN COLOR AZUL. INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PERFILADO EN VANOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	pieza	2.00	\$1,311.58	\$2,623.16
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO ATB280BLEDE10 M VOLT R3 (380 WATTS) MARCA AMERICAN ELECTRIC LIGHTING O SIMILAR SEGÚN FICHA TÉCNICA ADJUNTA INCLUYE: GRÚA PRUEBAS, FLETES, IMPORTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	pieza	2.00	\$26,947.25	\$53,894.50

SUBTOTAL:

RESUMEN

\$211,015.25

I.V.A (16%):

\$33,762.44

TOTAL:

\$244,777.69

✓

NOTAS

25/OCT/2019

MEDIANTE LA PRESENTE NOTA SE ESTABLECE QUE DESPUÉS DE REALIZAR UN ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO SE OBSERVÓ QUE ES NECESARIO MODIFICAR LOS SIGUIENTES VOLUMENES DE LOS CONCEPTOS A CONTINUACIÓN ENUSTADOS CON LA FINANCIA DE REDUCIR ORDENES DE COMPRA POR AUTORIZAR CONVENIO:

- 1.2 DEMOLICIONES P.U.O.T. DE CONCRETO SIMPLE = 0.85 m³
- 1.3 RETIRO DE MOLDO GRADUADO DE A.M. DE ALTO DE FONDO ESTRUCTURA POR POSTERIOR USO = 1.0 m
- 2.3 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOLDO CIRCULAR GRADUADO CD. 10.5 ROMBO DE 50X50 MM POR ALTO DE A.M. = 1.0 m
- 2.4 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ALQUILADA EN COLOR DEZ POR AMBOS LADOS

CONTINUO